

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**14677** *Resolución de 26 de agosto de 2021, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña María Almudena Sánchez Villegas.*

Por Resolución 980/2021, de 12 de mayo, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, se convocó concurso de acceso a la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad identificada con el número de 2020, correspondiente al Área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública», del Departamento de Ciencias de la Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, sobre movilidad del profesorado.

Vista la propuesta elevada con fecha 20 de julio de 2021 por la Comisión encargada de juzgar el citado concurso en favor de doña María Almudena Sánchez Villegas.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, he resuelto:

Primero.

Nombrar a doña María Almudena Sánchez Villegas, Catedrática de Universidad de la Universidad Pública de Navarra en la plaza n.º 2020, del Área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública» adscrita al Departamento de Ciencias de la Salud.

Segundo.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión de la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente a su publicación.

Pamplona, 26 de agosto de 2021.–El Rector, Ramón Gonzalo García.